



MUNICIPALIDAD DE
CORONEL OVIEDO

Gobierno Municipal
ABOG. MARCOS BENÍTEZ
2021-2025

NOTA UOC 28/2024

Coronel Oviedo, 16 de octubre del 2024.

Señores:
Dirección de Normas y Control de la DNCP.
PRESENTE:

En representación de la UOC nos dirigimos a UD/s. respetuosamente y a donde corresponda en contestación a la observación DNCP PROCEDIMIENTO REP. DE AULAS Y SANITARIOS EN LA ESCUELA No.2901 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN Y ESCUELA No.4827 MARÍA AUXILIADORA ID DE INTENCIÓN No.283. Tipo de Verificación ADJUDICACION POR EXCEPCION SIN CONVOCATORIA PREVIA.

En ese sentido, se remite Dictamen complementario de la UOC con su correspondiente acto administrativo de aprobación conforme indicación de ese órgano de control. Así también, informe complementario de evaluación a los efectos de subsanar cierta recomendación referente a capacidad financiera.

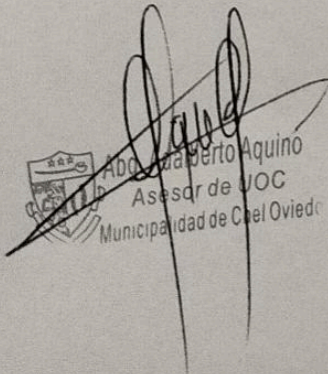
OBS DNCP:

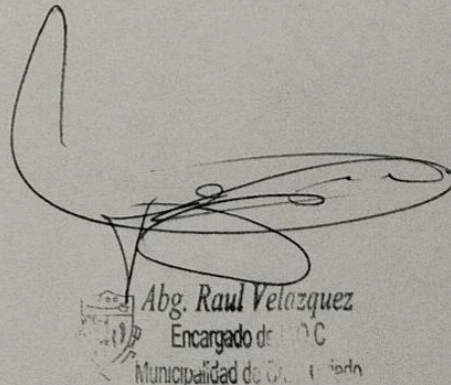
Se solicita realizar los trámites a fin de ajustarse a las disposiciones normativas, por lo cual, se reitera: Se observa que en el computo métrico se incluyen rubros que no aplican al objeto de gasto utilizado 522.

RESPUESTA UOC:

Al respecto, siendo un proceso con difusión posterior en donde ya se han presentados ofertas, como así también evaluación de las mismas de parte del comité; adjudicación y celebración del contrato por la urgencia de los trabajos, resulta imposible realizar modificaciones a la planilla de computo métrico motivo por el cual solicito el curso normal del proceso bajo exclusiva responsabilidad de esta convocante de lo que pudieran surgir. Así también, se informa y se reitera que la Institución Municipal ya no cuenta con otro rubro disponible por lo que creo que ante esta situación debe primar el interés general de los alumnos ante cualquier formalismo.

Por último, entendemos que la máxima autoridad del organismo, entidad o Municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación.

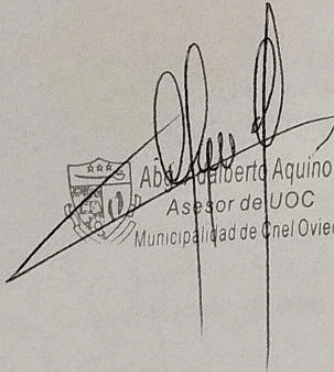

Abg. Raul Velazquez
Asesor de UOC
Municipalidad de Coronel Oviedo


Abg. Raul Velazquez
Encargado de UOC
Municipalidad de Coronel Oviedo

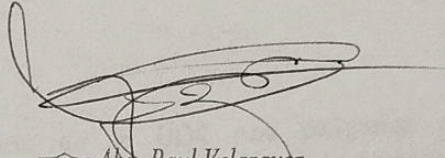


Además, la verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante en base a consideración Normativa vigente.

Respetuosamente.



Abg. Alberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel. Oviedo



Abg. Raul Velazquez
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Cnel. Oviedo